

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313229
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	08-05-2019
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Centro de Educación Superior CEDEU Escuela Universitaria de Turismo ESERP

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden

2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Acceso en Abogacía, cuya orientación es fundamentalmente profesional y es habilitante para profesión regulada (el ejercicio profesional de la abogacía), fue verificado en 31 de mayo de 2012. La Memoria ha sufrido seis modificaciones, la última en el 2019, si bien esta última no afecta a la acreditación del título al implantarse en el curso actual 2020/21.

Las modalidades (presencial y a distancia) y el idioma de impartición (castellano), son los verificados. El Título se imparte en Escuela de Posgrado de Vicálvaro de la URJC, en Centro de Educación Superior CEDEU y en la Escuela Universitaria de Turismo de ESERP.

La estructura del plan de estudios no presenta diferencias significativas respecto a la que figura en la planificación de las enseñanzas de la Memoria Verificada. El plan de estudios consta de 90 ECTS, donde 54 ECTS son créditos obligatorios, 30 son de prácticas externas y 6 de TFM. Se cursan a lo largo de un curso lectivo y medio. En el tercer semestre del plan se cursa el TFM y una asignatura obligatoria semestral de prácticas externas de 24 créditos (las Prácticas I, 6 ECTS, se llevan a cabo en el segundo semestre y las Prácticas II, 24 ECTS, en el tercer semestre).

Respecto a las guías docentes, todos los centros participantes siguen los criterios fijados por la Escuela de Postgrado, presentando una estructura homogénea en todos sus aspectos, estando alineadas con la Memoria de Verificación.

Las competencias descritas en la Memoria verificada han sido implementadas correctamente, están actualizadas al perfil de egreso y se corresponden al nivel formativo MECES del Título.

Las metodologías docentes están adaptadas al EEES y coinciden con las descritas en la Memoria de Verificación.

Escuela de Posgrado de la URJC

La implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la última versión de la Memoria Verificada. La implantación en la modalidad presencial del plan de estudios se realizó en el curso 2013/14 y el de la modalidad a distancia, en el 2016/17. Se ha subsanado la recomendación indicada en la Renovación de la acreditación anterior acerca de la asignatura "Asesoramiento y litigación penal", de tal modo que la actual guía docente incluye contenidos propios tanto de la disciplina de Derecho Penal como de la disciplina de Derecho Procesal Penal.

Las guías docentes presentan los mismos contenidos y sistemas de evaluación en las dos modalidades (salvo en alguna

asignatura como Litigación internacional y Mediación y arbitraje), diferenciándose únicamente en la forma y presentación de las actividades metodológicas y la asignación de los tiempos de trabajo. Las guías son homogéneas respecto a su formato de presentación e incluyen datos generales de la asignatura, contenidos, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, cronograma y profesor, de acuerdo con la Memoria; sin embargo, ninguna indica los resultados de aprendizaje ni la presencialidad necesaria. Los criterios de evaluación de las guías son coherentes con lo establecido en la Memoria.

Para la adaptación al COVID se aprobó una guía para la realización de las pruebas de evaluación de las asignaturas en remoto, que se completa con HELP (Espacio colaborativo y de consulta sobre docencia y evaluación en remoto) disponible en el Aula Virtual. Se dispone de un procedimiento para la adaptación del proceso de evaluación de las asignaturas impartidas en remoto y para la defensa del TFM en remoto. Todo ello ha quedado reflejado en las guías docentes.

En el curso de referencia se han tramitado dos expedientes de reconocimiento de créditos, de alumnos que habían cursado un Master online en Abogacía en la UOC (30 ECTS) y Master de Acceso a la Profesión de Abogado online en la UCM (24 ECTS), acorde con la Memoria verificada. No hay evidencias de la aplicación de la normativa de permanencia, lo que es congruente con el elevado rendimiento del título.

La coordinación y supervisión de las prácticas externas, de 24 ECTS, se efectúa a través de la dirección del Máster en conjunción con la Unidad de Prácticas Externas. La oferta de centros colaboradores es adecuada al número de estudiantes.

La estructura organizativa a efectos de coordinación se basa en una Comisión de seguimiento (en la que ha de haber un representante de ICAM y otro de la URJC), el Director del Máster y el Coordinador de Prácticas. En relación con los coordinadores de asignaturas, no se aportan actas u otras evidencias formales, salvo los correos electrónicos, que permitan constatar cómo llevan a cabo la coordinación y la periodicidad de las reuniones o cómo se implementan, en su caso, las acciones de mejoras.

Aunque se ha constatado que hay una coordinación adecuada, se recomienda que se formalice en actas.

En la modalidad presencial, el número máximo de plazas ofertadas es 150, acorde con la Memoria de Verificación. Los estudiantes de nuevo ingreso admitidos no han superado dicha cifra, siendo 107 en el curso 2019/20. El número de solicitudes de acceso se sitúa en torno a las 300, por tanto, destaca positivamente la alta demanda y buena acogida del título. El tamaño medio del grupo, al existir tres grupos y dado que el número máximo de matriculados en las asignaturas es de 108 (según asignatura), se sitúa en torno a 36, lo que es adecuado para las actividades formativas desarrolladas y facilita la participación activa y la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Respecto a la modalidad a distancia, el número máximo de plazas ofertadas es 90, acorde con lo previsto en la Memoria. Los estudiantes de nuevo ingreso admitidos no han superado dicha cifra, siendo 81 en el curso 2019/20. Solo se contempla un grupo y el número máximo de estudiantes matriculados por asignatura es de unos 84 (según asignatura) por lo que tamaño del grupo es adecuado.

En la modalidad presencial, la satisfacción con la dirección del Máster está por debajo de 2,5/5 en el curso 2019/20 (2,28/5), cuyo dato es mejor que el del curso anterior, y la satisfacción con la organización de la enseñanza también es baja, con una valoración de 2,32/5, por lo que se recomienda reflexionar sobre las causas de estos resultados y tomar las medidas de mejora oportunas.

En el caso de la modalidad a distancia, la satisfacción con la dirección del Máster se sitúa en 3,75/5 y con la organización de la enseñanza de 3,69/5, superior a la de la presencial.

#### Centro de Educación Superior - CEDEU

La implantación del plan de estudios, en el curso 2019/20, se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Memoria. Solamente se ha implantado en su modalidad a distancia, a pesar de ofertarse en la web también la modalidad presencial.

Las guías docentes son homogéneas respecto a su formato de presentación e incluyen datos generales de la asignatura, resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, cronograma y profesor, coincidentes con lo establecido en la Memoria. Los criterios de evaluación establecidos en todas las guías son coherentes con lo establecido en la Memoria.

Para la adaptación COVID se contrataron los servicios de la herramienta ProctorExam para la realización de los exámenes con el fin de garantizar la autoría de los exámenes.

El tamaño medio del grupo es adecuado para las actividades formativas desarrolladas.

No hay evidencias de la aplicación de la normativa de permanencia, ni ha habido reconocimiento de créditos.

La coordinación se basa en reuniones de coordinación del director del Título con profesorado representante de las asignaturas. Se dispone de un coordinador de prácticas externas con dedicación específica a la asignatura y dos docentes de otras asignaturas de apoyo al mismo. Se aportan actas de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del título y actas de la Comisión de Coordinación Docente integrada por el Director del Máster y profesorado, con temas tratados y conclusiones.

La oferta de centros colaboradores para las prácticas externas es adecuada al número de estudiantes. No existen evidencias de coordinación y supervisión de las prácticas, al no haber cursado los alumnos todavía la asignatura de Prácticas Externas II.

En el curso de referencia hay 23 alumnos matriculados en la modalidad a distancia.

#### Escuela Universitaria de Turismo - ESERP

El Título se implantó en el curso 2020/21, de acuerdo con lo previsto en la Memoria, en la doble modalidad presencial y a distancia.

La docencia presencial se lleva a cabo en el Campus de ESERP y la modalidad a distancia a través de la plataforma tecnológica de ESERP.

Las guías docentes son homogéneas respecto a su formato de presentación e incluyen datos generales de la asignatura, contenidos, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, cronograma y profesor. Sin embargo, ninguna de las guías indica los resultados de aprendizaje, la presencialidad necesaria (en la asignatura Litigación Internacional se indica que no es obligatoria) y en alguna asignatura no figuran los criterios de evaluación y tampoco en la de Prácticas externas II.

El número máximo de nuevos ingresos ofertados es de 80 en la modalidad presencial y 50 en la modalidad "a distancia". Los estudiantes de nuevo ingreso han sido de 6 en la modalidad presencial y 8 en la modalidad a distancia. El tamaño medio del grupo, dado el bajo número de alumnos matriculados, es adecuado para las actividades formativas desarrolladas.

No hay evidencias de la aplicación de la normativa de permanencia y no ha habido reconocimiento de créditos. Dado que el título está recién implantado no cuenta con más evidencias.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Escuela de Posgrado de la URJC

Se facilitan dos webs independientes en función de la modalidad (presencial o a distancia). Toda la información, estructura y contenidos son similares en ambas. La descripción del Título se ajusta a la Memoria verificada en cuanto número de plazas y competencias a adquirir, aunque no se indica el idioma de impartición. La estructura del plan de estudios y su planificación curricular está disponible y se corresponde con lo indicado en la Memoria.

Se facilita toda la información necesaria en cuanto a plazos de preinscripción, periodo y requisitos para formalizar la matrícula y sobre calendario académico y horarios de impartición de las asignaturas. El perfil de ingreso también es acorde con lo establecido en la Memoria. Se informa de las pruebas/condiciones especiales de acceso aplicables, en ambas modalidades, "se atenderán criterios de experiencia profesional, expediente académico y motivación". Aunque, en el caso de que la demanda supere la oferta, no se recogen los criterios indicados en la Memoria, presentando dos criterios contradictorios en la modalidad a distancia. Se facilita la información necesaria sobre la normativa de permanencia y matriculación, y la normativa sobre reconocimiento de créditos, acorde con la Memoria y en vigor. También se informa sobre la estructura del profesorado de la titulación, junto con la relación de las asignaturas y el profesorado que la imparte, dando acceso a su CV. Esto es coincidente en ambas modalidades. Todas las guías docentes, incluido el TFM y Prácticas, están disponibles. En la modalidad a distancia, no se facilitan los centros donde se realizarán los exámenes presenciales, ni las fechas.

La información sobre la relación de Despachos e Instituciones Colaboradoras se encuentra en la Unidad de Prácticas Externas, donde figuran todas las empresas que colaboran con la URJC (8.000), aunque este listado no está desagregado para la titulación. Se facilita información sobre recursos y servicios con los que cuenta la Facultad, pero no de los recursos de la formación "a distancia".

También se facilita información sobre la composición, organización y funciones del SIGC. Se da acceso al RUCT del título, a la Memoria, al Informe de renovación de acreditación, así como a los Informes de seguimiento internos de la titulación y los datos de los indicadores de las distintas encuestas y las acciones de mejora llevadas a cabo. También se facilita el acceso al buzón de reclamaciones y sugerencias.

Centro de Educación Superior - CEDEU

No se facilita información diferenciada entre la modalidad presencial y a distancia, sino que hay una web única para ambas modalidades. Las plazas ofertadas son la suma de ambas modalidades, no diferenciando entre modalidades. La duración del programa es de 16 meses, en contradicción con la información facilitada en el folleto del Título (18 meses).

No se facilita información sobre los plazos de preinscripción, periodo y requisitos para formalizar la matrícula, tan solo la documentación necesaria y enlace a preinscripción. Tampoco se facilita el perfil de ingreso necesario según normativa vigente y la Memoria, ni se contemplan los criterios de admisión en el caso de superarse las plazas ofertadas.

La estructura del plan de estudios y su planificación curricular está disponible. Sin embargo, se detecta un error en cuanto a la planificación semestral de las asignaturas frente a lo indicado en la Memoria, el cual está corregido en las guías docentes. La

información necesaria sobre la normativa de permanencia y matriculación y la normativa sobre reconocimiento de créditos se encuentra en la guía del estudiante, de difícil acceso.

Son necesarias claves de acceso a la plataforma virtual para recabar la información sobre calendario académico y horarios de impartición de las asignaturas. No hay información sobre el profesorado, ni de la estructura del mismo. Tampoco se facilita información sobre la relación de Despachos e Instituciones Colaboradoras para la realización de las prácticas.

Todas las guías docentes, incluido el TFM y Prácticas, están disponibles para todos los grupos de interés.

No hay información sobre recursos y servicios con los que cuenta el centro, ni se indica el centro donde se realizarán los exámenes presenciales en el caso de la modalidad "a distancia".

Se facilita el manual del SGIC, pero no información sobre la composición de la comisión. Se puede acceder al RUCT del Título y al Informe de autoevaluación, pero no a la Memoria. Al ser un Título de recién implantación no se dispone de datos del despliegue del SGIC. Hay acceso al buzón de reclamaciones y sugerencias, mediante enlace a un correo del centro.

Por lo anteriormente descrito, se recomienda una revisión completa de la página web.

Escuela Universitaria de Turismo - ESERP

Se facilitan dos webs independientes en función de la modalidad (presencial o a distancia). La única diferencia entre ambas radica en la descripción de la modalidad, el número de plazas ofertadas y las guías adaptadas a cada modalidad.

La descripción del Título se ajusta a la Memoria en cuanto número de plazas, idioma, modalidad de impartición, etc. Se facilita toda la información necesaria en cuanto a plazos de preinscripción, periodo y requisitos para formalizar la matrícula. Las vías, requisitos de acceso y perfil de ingreso son acordes con la Memoria. Se contemplan los criterios de admisión indicados en la Memoria y el órgano que realiza el proceso. Se facilita la información necesaria sobre la normativa de permanencia y matriculación, y sobre reconocimiento de créditos, de acuerdo con la Memoria y la normativa en vigor.

La estructura del plan de estudios y su planificación curricular está disponible. Se facilita toda la información necesaria sobre calendario académico y horarios de impartición de las asignaturas en la modalidad presencial. Se facilita la estructura del profesorado, igual en ambas modalidades, aunque hay un error en los porcentajes de ECTS impartidos.

Todas las guías docentes, incluido el TFM y las Prácticas, están disponibles para los grupos de interés, indicando la figura de los profesores de la materia.

En la web, se facilita una relación de 16 Despachos e Instituciones Colaboradoras y se indica que "todos los alumnos matriculados podrán realizar prácticas en alguna de las oficinas de Andersen".

Se facilita información sobre recursos y servicios con los que cuenta el centro, pero no se indican los medios con los que cuenta la formación a distancia.

En la modalidad a distancia, no se facilitan los centros donde se realizarán los exámenes presenciales, ni las fechas.

En cuanto al SIGC, se facilita información sobre su composición, organización y funciones. Se da acceso al RUCT del título, a la Memoria, y al Informe de renovación de acreditación. Al ser un título de reciente implantación no se dispone de datos del despliegue del SGIC. Hay acceso al buzón de reclamaciones y sugerencias, mediante enlace a un correo del centro.

Se recomienda, para todos los centros, una revisión de la información facilitada en sus páginas web de forma que queden alineadas con la última Memoria de Verificación.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La Escuela de posgrado de la URJC, como Centro Gestor de sus centros participantes, ha realizado una labor de coordinación con los mismos, la cual se evidencia en el Informe Anual de Coordinación.

Escuela de Posgrado de la URJC

El órgano más directamente responsable de la calidad lo constituye el Comité de Calidad de la URJC, que se apoya en las Comisiones de Garantía de Calidad de los Centros. Junto con la anterior figura y como elemento involucrado en su seguimiento y desarrollo, el Título cuenta con la figura de la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones. Lo componen el Director, la coordinadora académica y una representación de los coordinadores del Máster, junto con representantes de los alumnos ("a distancia" y presencial), del PAS y un experto externo abogado del ICAM, y se reúnen al menos dos veces al año. Se evidencian actas de la Comisión de Calidad del Master en Abogacía donde se ha realizado una valoración de la evolución del Título

(contenidos de las guías, problemas detectados en las modalidades, valoración profesorado, etc.). Sin embargo, no se supervisan las acciones de mejora aprobadas, acción que está incluida dentro de las funciones de la Comisión.

Se evidencia, en la web, un resumen de la Memoria Anual de Seguimiento de la titulación. El Sistema de Calidad de las Titulaciones, integrado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos, está organizado en diferentes procesos de evaluación y valoración de indicadores. Recoge los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado; calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida; análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a la sugerencias y reclamaciones.

Se evalúan los resultados de los estudiantes, mediante la evolución de las diferentes tasas. Se verifica la realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes respecto de la titulación. Se evidencia la realización de encuestas a los docentes (con una participación del 71,2%), y al PAS (a nivel Facultad, con un porcentaje de participación del 55,7%), donde los resultados obtenidos son favorables en ambas modalidades. Se evidencia la realización de encuestas a futuros titulados, egresados (con participación del 76,8%) y tutores externos (con una participación del 9,4%), indicadas en el correspondiente procedimiento. Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los tutores de prácticas.

Los resultados obtenidos en el Programa Docencia de la URJC también son favorables.

Se dispone de un Plan de Coordinación y se evidencia el correspondiente informe de la coordinación docente desarrollada, como se indica en el Plan, donde queda recogida la información de los distintos aspectos relacionados con la coordinación fruto de las reuniones de coordinación celebradas y de la coordinación entre los centros adscritos.

#### Centro de Educación Superior - CEDEU

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación está compuesta, en primera instancia, por el Dirección General, los Directores Académicos del Título, el Director de Calidad, un representante de los profesores del Título, un representante de los alumnos del Título, un representante del PAS y un experto externo relacionado con la titulación. Se reúne al menos dos veces al año. Se evidencian actas de las reuniones de la Comisión donde se ha realizado una valoración de la evolución somera del título (coordinación, temporalización asignaturas, etc.).

El Sistema de Calidad de las Titulaciones, es el mismo que el de la URJC; está organizado en diferentes procesos de evaluación y valoración de indicadores. Dispone de un Manual del SGIC de adaptación de los procedimientos relativos a indicadores, personal, aprendizaje, etc.

No se dispone de datos completos correspondientes al curso evaluado en tanto que la titulación ha comenzado a impartirse en el curso 2019/20, por lo que no se dispone de datos de egresados e inserción laboral, ni otros indicadores.

El título dispone de encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS; todas ellas muestran un elevado índice de satisfacción, con unos índices de participación elevados, 48% del alumnado, 45% del profesorado y del 80% del PAS.

Por otra parte, se ha establecido un sistema de evaluación de la docencia basado en el sistema DOCENTIA, para la valoración del profesorado, con resultados positivos.

#### Escuela Universitaria de Turismo - ESERP

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación está compuesta por el Director del Máster, los coordinadores, el responsable de calidad y representantes de los profesores del Título, de los alumnos y del PAS. Esta Comisión no incluye el experto externo relacionado con la titulación. Esta Comisión se reúne al menos dos veces al año.

El Sistema de Calidad de las Titulaciones es el mismo que el de la URJC, está organizado en diferentes procesos de evaluación y valoración de indicadores. Ha adaptado los procesos y procedimientos de la Universidad a los órganos con los que cuenta el Centro para su puesta en marcha.

No se dispone de datos correspondientes al curso evaluado en tanto que la titulación ha comenzado a impartirse en el curso 2020/21.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

### **Justificación de la valoración:**

Escuela de Posgrado de la URJC

La Memoria recoge un total de 151 profesores asignados al Título: 23 de la URJC con el grado de Doctor y 128 profesores externos, incluidos abogados, profesores académicos de otras universidades y profesionales jurídicos (magistrados, notarios, registradores, fiscales...). Para la modalidad presencial, se asignan 151 profesores y para la modalidad a distancia, 49. Durante el curso 2019/20, el Máster fue impartido por 110 profesores (17 catedráticos de universidad, 27 titulares de universidad, 5 contratados doctores, 1 ayudante doctor, 1 profesor asociado, 2 visitantes y 57 abogados), una cifra inferior a la inicialmente prevista en la Memoria, si bien es cierto que la previsión para 240 plazas de nuevo ingreso no se ha cubierto, habiendo sido 188 los alumnos de nuevo ingreso de ambas modalidades. Los profesores abogados ejercientes con colegiación superior a tres años constituyen el 51,82%. El porcentaje de doctores sobre el total del profesorado es del 58,2% y, sobre el personal académico del 94%, en cuyo caso se cumpliría el porcentaje de doctores exigido.

En el curso 2020/21 hay 105 profesores, habiendo disminuido el número de abogados a 46.

Se cumple el porcentaje exigido en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, sobre la existencia de una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios.

El profesorado con dedicación permanente tiene un peso alto en el claustro del máster y suponen el 44,55% del claustro e imparten el 62% de los ECTS.

La experiencia profesional y docente del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas en el título y a su nivel formativo. La experiencia investigadora es adecuada, con 97 sexenios en 2019/20 y 94 en 2020/21.

El profesorado ha concurrido en plan de evaluación de la calidad docente (Docencia) desde 2013 con informes favorables.

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza.

El perfil y número de profesores que dirigen TFM es suficiente y adecuado (en la modalidad presencial 35 profesores han tutorizado 108 TFM y en la modalidad a distancia 33 profesores han tutorizado 81 TFM). Como algunos profesores realizan labores de tutorización en ambas modalidades, se recomienda limitar el número global de dirección de TFM por profesor entre ambas modalidades, dado que 3 profesores han dirigido más de 50 TFM.

La universidad ofrece a sus docentes formación en herramientas para impartir docencia a distancia.

La satisfacción del alumnado con el profesorado en la modalidad presencial es de 3,80/5 y de 4,04/5 en la modalidad a distancia.

La experiencia y formación en docencia online del profesorado es adecuada a tenor de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el docente y con los materiales facilitados (4,04/5 en el curso 2019/20).

Centro de Educación Superior - CEDEU

El total de profesores es de 10, de los cuales 1 es profesor con dedicación exclusiva, 5 con dedicación a tiempo completo y 4 a tiempo parcial. El número de doctores es de 7 (70%), 5 de los cuales están acreditados (50% del profesorado), con suficiente experiencia docente, con una media de 13 años.

Entre el profesorado hay 3 abogados, 1 procurador y 6 profesores académicos. Se incumple, por tanto, el porcentaje exigido en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, para que exista una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios. Sin embargo, se ha podido constatar, dado que el título es de reciente implantación (2019/20), que se están tomando las medidas adecuadas para solventar dicha situación.

La valoración de la adecuación del profesorado, según el alumnado, es de 8,80/10 en el curso 2019/20.

Escuela Universitaria de Turismo - ESERP

El total de docentes es de 13 (3 de ellos con dedicación a tiempo completo), de los cuales 7 son abogados/procuradores y 6 profesores universitarios. De estos últimos, todos son doctores y 4 están acreditados. Estos datos se ajustan a los porcentajes fijados en la Ley 34/2006.

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor, dado el bajo número de alumnos matriculados (6 en modalidad presencial y 8 en la modalidad a distancia) garantiza la calidad de la enseñanza.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **Justificación de la valoración:**

Escuela de Posgrado de la URJC

El título no cuenta con personal propio de apoyo, haciendo uso transversal de los recursos humanos y materiales y los servicios generales de la propia Universidad. Además, a través del Programa de Orientación de la URJC se llevan a cabo distintas actividades de orientación académica, como visitas a los campus de la Universidad, jornadas de orientación, ferias y miniferias, Aula, Foro de posgrado, etc. Y a través de la Unidad de Prácticas Externas se lleva a cabo la orientación profesional. La URJC cuenta con una Oficina de egresados y se ha configurado un Programa de orientación para facilitar la información de forma previa a futuros estudiantes. Existe un servicio, C.A.T.A. (Servicio de Atención Telefónica al Alumno), que se ajusta a la tipología/formación del estudiante (o futuro estudiante). Se valora positivamente la creación de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.

Las infraestructuras y los recursos materiales son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas. Se cuenta con Campus Virtual, Moodle, Blackboard, Biblioteca digital y se facilita acceso a Suite de consulta Jurídica de Lefebvre.

#### Centro de Educación Superior - CEDEU

En relación con los servicios de orientación académica y profesional, cuenta con un Departamento de Orientación Universitaria y con un Plan de Tutorías Integrales como particularidad y complemento de los servicios ofrecidos al respecto por la URJC.

El centro cuenta con un Campus Virtual para que los alumnos puedan estudiar y participar de las distintas actividades a través de este espacio virtual. Para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación se cuenta con el sistema Proctoring. Sin embargo, de las cuatro reclamaciones presentadas por los alumnos, tres de ellas estaban relacionadas con el acceso a la plataforma.

CEDEU dispone de instalaciones propias, pero hace también uso de las instalaciones de la URJC.

Es notable el nivel de satisfacción que ofrecen las encuestas de los estudiantes con respecto a los espacios de docencia y estudio. También existe un buen nivel de satisfacción con los recursos materiales. La satisfacción con el Centro (con servicios, recursos e instalaciones) es de 8,90/10. La valoración de la plataforma digital-multimedia es de 8,69/10. La satisfacción de PDI y PAS también es alta, por encima de 7,5/10 sobre la satisfacción con el Centro (con servicios, recursos e instalaciones).

#### Escuela Universitaria de Turismo - ESERP

Dispone de instalaciones propias y, dado el bajo número de alumnos matriculados, son suficientes y adecuadas. Los alumnos pueden acceder a los servicios de los campus de la URJC. Se dispone también de una plataforma tecnológica, adecuada para la modalidad a distancia. En la web se indica que los alumnos dispondrán del Simulador LexHow para la preparación del examen de acceso a la Abogacía. Sin embargo, sería recomendable aumentar los recursos disponibles en la biblioteca.

### DIMENSIÓN 3. Resultados

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Escuela de Posgrado de la URJC

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura y modalidad de impartición contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, que corresponden al nivel 3 (Máster) del MECES. Las actividades consisten en la realización de casos prácticos, puesta en común de casos prácticos, elaboración en grupo de dictámenes o escritos judiciales, presentaciones de alumnos y/o simulaciones prácticas y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales. De las asignaturas evidenciadas en ambas modalidades, se desprende que las metodologías aplicadas en cada asignatura resultan adecuadas a la modalidad y características del contenido de las mismas y se corresponden con el nivel MECES del título. Los criterios de evaluación si bien difieren entre unas materias y otras, presentando unas horquillas del 50% al 80% en el examen presencial; del 20% al 40% en la evaluación continua o 100% en algunas materias, es coherente con el sistema de evaluación incluido en la Memoria.

Para la gestión y tramitación de las prácticas externas, la URJC cuenta con la Unidad de Prácticas Externas que gestiona las plazas de prácticas de todos los alumnos matriculados en estudios oficiales de la Universidad, tanto en su vertiente de prácticas curriculares como en la de extracurriculares. En la evaluación de las Prácticas Externas I, en la modalidad presencial (visitas a instituciones judiciales y simulación de juicios), el 50% corresponde a notas de análisis y preparación de las vistas orales y el otro 50% a una prueba presencial. En la modalidad "a distancia" (visionado de juicios pregrabados), el 60% corresponde a Asistencia a

las vistas orales y simulaciones y el 40% a una prueba escrita. En Prácticas Externas II, para ambas modalidades, el tutor académico evalúa las prácticas desarrolladas por el alumno cumplimentando el acta correspondiente y el informe de evaluación final, que se basará en el seguimiento llevado a cabo durante la realización de las prácticas mediante el informe final del tutor de la entidad (70%), y la memoria final entregada por el estudiante (30%). El desarrollo de las prácticas y el contenido de las memorias evidenciadas son adecuados y permiten alcanzar las competencias del título asignadas a las mismas. Se observa una positiva respuesta respecto al indicador de satisfacción de los alumnos en prácticas.

Por lo que respecta al desarrollo de los TFM evidenciados, responden a un trabajo práctico y son conformes a la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad sobre el procedimiento de asignación de temas y tutor y seguimiento. Es el estudiante quien elige el tema y la Dirección del máster realiza el proceso de asignación de director.

#### Centro de Educación Superior - CEDEU

Los criterios de evaluación establecidos en todas las guías docentes son del 60% en el examen presencial y 40% en la evaluación continua, siendo obligatorio haber realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos en la asignatura, en coherencia con lo previsto en la Memoria. En la modalidad a distancia, las metodologías aplicadas en cada asignatura resultan adecuadas a la modalidad y características del contenido de las mismas y se corresponden con el nivel MECES del Título.

Las Prácticas Externas II de 24 ECTS, siguiendo lo previsto en la Memoria, son evaluadas por el tutor académico, siendo el 25% la evaluación de la memoria final de las prácticas y el 75% el informe del tutor o responsable de las prácticas. El desarrollo de las prácticas y el contenido de las memorias es adecuado y permiten alcanzar las competencias del título asignadas a las mismas. Por lo que respecta al desarrollo de los TFM, responden a un trabajo jurídico práctico y son conformes a la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad sobre el procedimiento de asignación de temas y tutor y seguimiento.

#### Escuela Universitaria de Turismo - ESERP

Dado que el título se ha implantado en el curso académico 2020/21, los estudiantes del Máster están matriculados en el primer curso académico, por lo que no se pueden evaluar las Prácticas Externas ni los TFM.

Los criterios de evaluación si bien difieren entre unas materias y otras, presentando unas horquillas del 50% al 80% en el examen presencial; del 20% al 40% en la evaluación continua o 100% en algunas materias, es coherente con el sistema de evaluación incluido en la Memoria.

Las metodologías aplicadas en cada asignatura resultan adecuadas a la modalidad y características del contenido de las mismas, y se corresponden con el nivel MECES del Título, aunque convendría valorar la distribución de la carga de trabajo de las actividades de evaluación continua en ambos semestres.

La guía docente de Prácticas Externas II de 24 ECTS no indica criterios de evaluación, aunque en el resto de contenidos es acorde con la Memoria. Estas prácticas son evaluadas por el tutor académico.

La titulación no está implantada en su totalidad, por lo que no se pueden valorar todavía la efectiva adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Los indicadores previstos en la Memoria de Verificación son los siguientes: tasa de eficiencia (81%), tasa de graduación (85%), tasa de abandono (15%) y tasa de superación del examen de acceso (85%).

#### Escuela de Posgrado de la URJC

Se evidencia una alta demanda de la titulación en ambas modalidades. La tasa de cobertura en presencial, aunque ha disminuido frente a los años anteriores, sigue siendo alta, del 73,33% en el curso 2019/20; y en a distancia, se sitúa en el 90% en el curso 2019/20.

La tasa de graduación en presencial muestra valores elevados, superiores al 92% en los últimos años, siendo del 91,59% en el curso 2017/18; y en a distancia ha sido del 86,25% en el curso 2017/18.

La tasa de abandono en presencial se sitúa en el 3,79% en el curso 2017/18 y en el 1,69% en el curso 2018/19; en la modalidad a distancia, la tasa de abandono se sitúa en el 1,3% en el curso 2017/18.

La tasa de éxito tiene unos valores elevados, situados por encima del 99% en los últimos años en las dos modalidades.

La tasa de rendimiento muestra valores elevados, superiores al 98% en la modalidad presencial todos los años, siendo del

99,03% en el curso 2018/19; y en a distancia han sido superiores al 97% todos los años, siendo del 96,18% en el curso 2018/19. La tasa de eficiencia muestra valores cercanos al 100% en las dos modalidades y en los últimos años, siendo en el presencial del 99,61% en el 2019/20.

No se aporta información de la tasa de superación del examen de acceso en ninguna modalidad, lo que convendría recabar.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que todos los indicadores presentan valores superiores a los previstos.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes del Máster en la modalidad presencial, con la estructura del plan de estudios es de 2,72/5; con la organización de la enseñanza, de 2,32/5; con los servicios disponibles, de 2,17/5; con la información disponible sobre el Máster, del 2,98/5; con los procedimientos de sugerencias y reclamaciones, de 2,86/5; con la labor de la dirección del Máster, de 2,28/5; con las prácticas externas de 4,3/5 y con el TFM, de 3,94/5. En el caso de la modalidad a distancia, la satisfacción global de los estudiantes con el Máster es algo superior, siendo de 3,88/5; con el plan de estudios, de 4,12/5; con la organización de la enseñanza, de 3,69/5; con los servicios disponibles, de 2,9/5; con la información disponible sobre el Máster, de 3,92/5; con los procedimientos de sugerencias y reclamaciones, de 3,36/5; con el Aula virtual, de 4,06/5; con la dirección del Máster, de 3,75/5; con las prácticas externas, de 4,6/5 y con el TFM, de 3,61/5.

La satisfacción global del profesorado con el Máster es de 4,11/5. La satisfacción del PAS a nivel Facultad con los servicios de la Universidad es de 3,98/5 y con los recursos materiales de 4,01/5. La satisfacción de los egresados con el Máster es de 3,42/5 y la de los tutores externos, de 4,52/5.

En las encuestas de inserción laboral de la modalidad presencial, sobre una población de 125 encuestados y con una participación del 76,8%, la tasa de empleo se sitúa en un 77,1% y la de paro en un 14%. Y en el caso de la modalidad a distancia, sobre una población de 61 encuestados y con una participación del 88,5%, la tasa de empleo se sitúa en un 87,0% y la de paro en un 4,1%.

#### Centro de Educación Superior - CEDEU

Dado que el Título ha comenzado a impartirse en el curso 2019/20, no se dispone de indicadores y, por tanto, no se puede analizar la evolución de los mismos. A tenor de los resultados de evaluación, la tasa de éxito de las asignaturas muestra un valor superior al 95%.

Tan solo se dispone de encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS; todas ellas muestran un elevado índice de satisfacción. Las encuestas de satisfacción realizadas a los alumnos son muy positivas: opinión general del centro (8,9/10), contenidos medios y comunicación (8/10), adecuación del profesorado (8,8/10), de cada profesor por asignatura (resultados superiores a 8,57/10) y sobre la plataforma digital-multimedia (valoraciones superiores a 8,5/10). En cuanto a la satisfacción con la coordinación de actividades, los horarios de clases, los medios de comunicación y la resolución de incidencias en las clases o de problemas académicos, es de 8/10.

La valoración general del profesorado del Máster es superior a 7,5/10 y la satisfacción del PAS siempre ha sido superior a 6,8/10.

#### Escuela Universitaria de Turismo - ESERP

El Título se ha implantado en el curso académico 2020/21, por lo que no se dispone de indicadores y, por tanto, no se puede analizar la evolución de los mismos.

### **PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:**

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- URJC: Se recomienda reflexionar sobre los resultados ofrecidos en la modalidad presencial en las encuestas de satisfacción del alumnado con la dirección del Máster y la satisfacción con la organización de la enseñanza.
- 2.- URJC: Se recomienda incluir en todas las guías docentes los resultados de aprendizaje y la presencialidad necesaria.
- 3.- ESERP: Se recomienda incluir en todas las guías docentes los resultados de aprendizaje, la presencialidad necesaria y los criterios de evaluación.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- URJC: Se recomienda explicitar en la web los criterios de selección indicados en la Memoria para el caso de que la demanda alumnos supere la oferta de plazas.
- 2.- URJC: Se recomienda publicar el listado de las instituciones y despachos en los que los estudiantes del Título pueden realizar las prácticas externas.
- 3.- URJC y ESERP: Se recomienda informar en la web sobre los recursos y servicios de la modalidad a distancia, así como de los centros donde se realizarán los exámenes presenciales y sus fechas.
- 4.- CEDEU: Se recomienda realizar una revisión completa de la información disponible en la página web, entre otras, respecto al despliegue temporal del plan de estudios, asignación de plazas en las distintas modalidades, listado de profesorado y criterios de

admisión.

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- URJC: Se recomienda limitar el número global de dirección de TFM por profesor, de tal manera que no suponga una concentración excesiva para ninguno de los docentes.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---